



RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

V I S T O:

El Expediente N° 68.803/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Notas Nros. 293 y 319/13 el Director del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, de la Sra. Dina del Carmen TORRES CARDENAS, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7000,00) mensuales, en concepto de honorarios, para cumplir funciones como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 1995/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 039/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Dina del Carmen TORRES CARDENAS para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 20 de Diciembre de 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7000,00) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Dina del Carmen TORRES CARDENAS (C.U.I.T. N° 27-33939552-2) para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 20 de Diciembre de 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Dina del Carmen TORRES CARDENAS percibirá la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7000,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

425